

DECRETO N°: E-960/2018 /

COLINA, 23 de Abril de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-928/2018 de fecha 19 de Abril de 2018, que llama a licitación pública del proyecto denominado "Servicio Externo para la Gestión y Posterior Recaudación de Impuestos Propios Municipalidad de Colina", y aprueba las bases administrativas y Técnicas de la licitación. **2)** Memorandum N° 251/2018 de fecha 23 de Abril de 2018, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para modificar las Bases Administrativas del proyecto antes individualizado; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Modifícase las Bases Administrativas del proyecto denominado "Servicio Externo para la Gestión y Posterior Recaudación de Impuestos Propios Municipalidad de Colina", en el siguiente tenor:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo N° 7 La presente licitación, contempla charla informativa y visita a terreno la cual se llevará a cabo el día y hora estipulados en el Cronograma de Licitación.</p>	<p>Artículo N° 7 La presente licitación no contempla charla informativa.</p>

2.- En todo lo demás manténgase plenamente las bases Administrativas del proyecto denominado "Servicio Externo para la Gestión y Posterior Recaudación de Impuestos Propios Municipalidad de Colina", aprobadas con el Decreto Alcaldicio N° E-928/2018 de fecha 19 de Abril de 2018.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL